



Quálitas

Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

José María Velasco #2627-301

Zona Rio Tijuana, B.C. 22010 México

011 52 (664) 634-1446



GRUPO AUSA

Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

Tonalá 136, Col. Roma,

Delegación Cuauhtémoc

México, D.F. C.P. 06700

011 52 (55) 5061-6255



Lewis and Lewis Insurance Agency, Inc.

11900 W. Olympic Boulevard, Suite 475, Los Angeles, CA 90064
Teléfono: (800) 966-6830 o (310) 207-7700 * Fax: (310) 207-7701

Correo electrónico: info@mexicanautoinsurance.com

<https://www.MexicanAutoInsurance.com>

Licencia de compañía de seguros de líneas excedentes de California n.º 0645420

SOLICITUD DE SEGURO AUTOMOTOR PARA TURISTAS EN MÉXICO

Programa de seguro exclusivo de Lewis and Lewis

ANUAL SEIS MESES 90 DÍAS 30 DÍAS

Esta cobertura de seguro automotor para diversos puntos de entrada en México está destinada para cualquier turista que posea una licencia de conducir válida. Un ciudadano mexicano que es residente permanente fuera de México y que posee una tarjeta de residente también se considera turista. La cobertura se aplica solamente en los Estados Unidos Mexicanos. En el caso de vehículos nacionalizados mexicanos o de vehículos importados de forma permanente, comuníquese con Lewis and Lewis para obtener una cobertura de seguro para vehículos registrados en México. Los límites de cobertura indicados en esta solicitud están expresados en dólares estadounidenses (USD).

Las pólizas de seguro automotor para turistas en México de Lewis and Lewis están aseguradas por Quálitas

La aseguradora más grande en México e incluye en dólares estadounidenses (USD):

- Seguro de responsabilidad civil de límite único y combinado (CSL) hasta USD 500.000** para la combinación de seguro de responsabilidad civil por lesiones corporales y daños materiales
- Gastos médicos hasta USD 10.000** por persona, **USD 50.000** por accidente y **conductor sin seguro**, con los mismos límites que los establecidos para los gastos médicos
- Servicios legales hasta USD 100.000** en caso de accidente vehicular: fianzas, honorarios de abogados para la defensa civil y penal
- Llame a la línea de denuncia de siniestros de **Quálitas** las 24 horas del día, los siete días de la semana, al **01 (800) 800-2880**
- GRUPO AUSA** Asistencia de viaje para el turista:

Ambulancia aérea internacional en caso de **enfermedad o accidente potencialmente mortal**

Vuelos desde México a:

- Vancouver, BC, Canadá
- San Diego, CA, EE. UU.
- Houston, TX, EE. UU.

Asistencia en accidentes, robo y avería mecánica del vehículo

- ✓ Continuación del viaje o regreso al hogar
- ✓ Pasajes aéreos hasta USD 150 por persona; USD 750 por evento
- ✓ Remolque hasta USD 500 por viaje
- ✓ Gasolina para llegar a la gasolinera más cercana
- ✓ Arranque del vehículo y recarga de batería
- ✓ Cambio de una llanta pinchada y/o envío de la llanta pinchada a reparación
- ✓ Gastos de cerrajería, por reparación y costos de viaje del cerrajero
- ✓ Alquiler de automóvil durante 7 días

- GRUPO AUSA: Llame a la línea de denuncia de siniestros las 24 horas del día, los siete días de la semana, al: 01 (800) 262-6911**

Componentes adicionales del seguro de cobertura total:

- Cobertura de daños por choques, incendios y desastres naturales. **Franquicia fija de USD 500***
- Quálitas paga la tarifa de mano de obra por hora de los EE. UU. o de Canadá en caso de que el vehículo sea reparado en los EE. UU. o Canadá.**
- Robo total. Franquicia fija de USD 500***

**casas rodantes, remolques de viaje, quinta rueda y/o cúpulas sobre cabina, SUV y camionetas la franquicia fija es de USD 1.000.*

Sin embargo, el deducible es de \$500 para una reparación realizada en México.

Transporte de heridos hacia EE. UU. y CANADÁ

Plan A: Territorialidad limitada

Baja California Norte, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Durango, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, Zacatecas, Nayarit, Jalisco, Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Querétaro y Michoacán.

Plan B: Todo el territorio de México

Cubre todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos

Descuento de 15 % Estados Bajos y fronterizos

Descuento de 10 % por más de un vehículo

Descuento de 5 % por SENTRI

1. VERIFIQUE LA VIGENCIA DEL SEGURO QUE NECESITA: ANUAL _____ SEIS MESES _____ 90 DÍAS _____ 30 DÍAS _____

2. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA _____ 3. HORARIO DE ENTRADA EN VIGENCIA _____ SI NO SE ESPECIFICA

las pólizas entran en vigencia y vencen al MEDIODÍA, hora del Pacífico

4. DATOS PERSONALES 5. CORREO ELECTRÓNICO _____ 6. FAX (_____) _____

Nombre _____ Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa) _____ Teléfono (_____) _____

Dirección postal _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Licencia de conductor n.º _____ Estado _____ Otros conductores* _____

Otros conductores* Con su autorización, cualquier turista que posea una licencia de conducir válida puede conducir el vehículo, ya sea que figure en la póliza o no.

7. DATOS DEL VEHÍCULO

Un vehículo motorizado por póliza. Si desea un seguro automotor con *cobertura total*, establezca el valor de mercado actual de su vehículo. Si desea un seguro automotor *solo de responsabilidad civil*, indique el valor como USD 0. Si compra un seguro de licencia de conducir, es una póliza *solo de responsabilidad civil* para un nombre de operador determinado. Pase al **Plan B**.

Marca _____ Año _____ Modelo _____ Longitud (Casa rodante) _____

N.º de identificación vehicular (VIN) _____ Matrícula n.º _____ Estado _____

Otras compañías de seguro automotor _____ Acreedor prendario _____ Valor actual de mercado USD _____

8. EMBARCACIONES / MOTORES FUERA DE BORDA / REMOLQUES / ACCESORIOS ESPECIALES / CÚPULAS / VEHÍCULOS EN REMOLQUE / ENGANCHES Cada vehículo motorizado requiere su propia póliza. De acuerdo con la ley de México, es obligatorio **MENCIONAR en la póliza todas las unidades y accesorios que se remolcan**. Complete los espacios en blanco a continuación, en los casos que resulte aplicable. Si desea un seguro automotor con *cobertura total*, establezca el valor de mercado actual de su(s) vehículo(s). Si desea un seguro automotor *solo de responsabilidad civil*, indique el valor como USD 0.

	Marca	Año	Modelo	Longitud	Identificación n.º	Estado	Valor
Embarcación*	_____	_____	_____	_____	_____	_____	USD _____
Motor fuera de borda	_____	_____	_____	_____	_____	_____	USD _____
Tráiler de embarcación	_____	_____	_____	_____	_____	_____	USD _____
Tráiler u otra unidad**	_____	_____	_____	_____	_____	_____	USD _____
Tráiler u otra unidad	_____	_____	_____	_____	_____	_____	USD _____

*Las embarcaciones aseguradas conforme a esta póliza están aseguradas mientras son remolcadas o enganchadas al vehículo de remolque. No hay cobertura para embarcaciones en su botadura o mientras están a flote, a menos que se suscriba la cobertura de seguro adicional "Responsabilidad Civil para Embarcaciones" (cobertura opcional que se especifica en la página 3 de 4).

**Se debe realizar un detalle completo de las cúpulas con el valor actual de mercado indicado por separado.

9. SUME LOS VALORES, SELECCIONE EL TERRITORIO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE

Sume el valor del vehículo y el **valor total** de la unidad remolcada, **seleccione el territorio** en el que conducirá, **seleccione la vigencia** del seguro que necesita y **encierre en un círculo la prima** correspondiente a la cobertura.

Valor del vehículo USD _____ + Valor total del objeto remolcado USD _____ = Valor total actual de mercado* USD _____

*El valor total actual de mercado asegurado máximo es de USD 300.000.

Plan A: Territorialidad limitada Cubre los siguientes Estados Unidos Mexicanos: Baja California Norte, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Durango, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, Zacatecas, Nayarit, Jalisco, Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Querétaro y Michoacán.

	ANUAL PRIMA	6 MESES PRIMA	90 DÍAS PRIMA	30 DÍAS PRIMA
SOLO RESPONSABILIDAD CIVIL (valor del vehículo USD 0)	USD 181,99	USD 151,99	USD 130,65	USD 114,23

COBERTURA TOTAL Valor total actual de mercado:

	ANUAL	6 MESES	90 DÍAS	30 DÍAS
USD 500 - USD 5.000	USD 259,11	USD 214,27	USD 187,16	USD 164,92
USD 5.001 - USD 10.000	USD 302,77	USD 260,30	USD 235,24	USD 205,78
USD 10.001 - USD 15.000	USD 352,86	USD 307,73	USD 272,77	USD 246,65
USD 15.001 - USD 20.000	USD 402,94	USD 352,45	USD 315,92	USD 289,03
USD 20.001 - USD 25.000	USD 470,01	USD 374,67	USD 348,60	USD 313,03
USD 25.001 - USD 30.000	USD 522,73	USD 401,26	USD 360,24	USD 323,51
USD 30.001 - USD 35.000	USD 551,26	USD 414,68	USD 381,40	USD 342,56
Cada USD 5.000 que supere USD 35.000, sume:	USD 30,00	USD 24,00	USD 20,00	USD 19,00

Plan B: Territorialidad total Cubre TODO el territorio de los Estados Unidos Mexicanos

	ANUAL	6 MESES	90 DÍAS	30 DÍAS
	PRIMA	PRIMA	PRIMA	PRIMA
SOLO RESPONSABILIDAD CIVIL (valor del vehículo USD 0)	USD 218,44	USD 178,54	USD 153,10	USD 135,42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR LICENCIA DE CONDUCIR	USD 203,95	USD 174,08	USD 155,33	USD 138,76

COBERTURA TOTAL Valor total actual de mercado:

USD 500 - USD 5.000	USD 297,84	USD 246,98	USD 216,00	USD 189,90
USD 5.001 - USD 10.000	USD 355,99	USD 300,07	USD 265,30	USD 234,14
USD 10.001 - USD 15.000	USD 416,37	USD 354,32	USD 314,61	USD 278,39
USD 15.001 - USD 20.000	USD 474,84	USD 408,78	USD 363,91	USD 323,91
USD 20.001 - USD 25.000	USD 534,25	USD 463,15	USD 413,21	USD 370,67
USD 25.001 - USD 30.000	USD 593,66	USD 487,15	USD 462,53	USD 416,17
USD 30.001 - USD 35.000	USD 653,09	USD 511,15	USD 482,82	USD 464,22
Cada USD 5.000 que supere USD 35.000, sume:	USD 30,00	USD 24,00	USD 20,00	USD 19,00

- El valor de las primas está expresado en dólares estadounidenses (USD) e incluye Servicios Legales, cargo de procesamiento de la póliza de USD 40 y 16 % del impuesto al valor agregado (IVA).
- Los valores están expresados en dólares estadounidenses (USD), y las liquidaciones se ajustan conforme al valor actual de mercado al momento del siniestro (valor real en efectivo).
- El valor de los siniestros se paga en dólares estadounidenses (USD).

10. MARQUE TODAS LAS COBERTURAS DE SEGURO AUTOMOTOR OPCIONALES QUE DESEE

Responsabilidad civil USD 750.000	Incrementa el monto asegurado de responsabilidad civil hasta USD 750.000 de límite único y combinado. Anual USD 54 ____ 6 meses USD 46 ____ 90 días USD 41 ____ 30 días USD 37 ____
Responsabilidad civil USD 1.000.000	Incrementa el monto asegurado de responsabilidad civil hasta USD 1.000.000 de límite único y combinado. Anual USD 120 ____ 6 meses USD 107 ____ 90 días USD 97 ____ 30 días USD 87 ____
Cobertura para conductor sin seguro extendida Agrega exclusión de la franquicia por choque, incrementa el límite de los gastos médicos y agrega daños materiales por conductor sin seguro (UMPD) USD 3.500	Incrementa el límite de seguro para gastos médicos hasta USD 20.000 por persona y USD 100.000 por accidente. En el caso de que un conductor sin seguro o con seguro insuficiente ocasione daños al vehículo asegurado, el cargo de la franquicia por choque será de USD 0. Agrega USD 3.500 por daños materiales de conductor sin seguro o con seguro insuficiente en las pólizas solo de responsabilidad civil. Anual USD 28 ____ 6 meses USD 24 ____ 90 días USD 22 ____ 30 días USD 20 ____
Responsabilidad civil para embarcaciones	Agrega responsabilidad civil de límite único y combinado de USD 300.000 para EMBARCACIONES que no excedan los 28 pies, MIENTRAS SE ENCUENTREN EN FLOTACIÓN O SEAN BOTADAS. Anual USD 138 ____ 6 meses USD 120 ____ 90 días USD 107 ____ 30 días USD 97 ____ <i>(Se excluyen daños físicos a la embarcación)</i>
VIP	Agrega GAP, franquicia por vandalismo y robo parcial USD 250, franquicia por avenidas torrenciales USD 500, franquicia por rotura de cristales USD 100. Gastos de emergencia para hospedaje, comida, vestimenta y transporte hasta un máximo de USD 500. TASA de la prima por COBERTURA TOTAL al 10 % = USD ____ <i>(La cobertura VIP no se encuentra disponible para pólizas solo de responsabilidad civil o de licencia de conductor).</i>
Uso comercial	Permite utilizar el vehículo de uso privado asegurado en actividades comerciales. TASA de la prima al 20 % = USD ____ <i>(La cobertura no se extiende a operaciones de servicio de transporte).</i>
Solo Estados Bajos y fronterizos	Cambia el Plan A Territorialidad limitada para cubrir Solo Estados Bajos y fronterizos. Plan A TASA de la prima al -15 % = USD (____) El territorio cubierto cambia a Baja California Norte, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo Leon y Tamaulipas México únicamente)
Descuento de SENTRI	Inscrito en la Red Electrónica Segura para Inspección Rápida de Viajeros TASA de la prima al -5 % = USD (____)

11. TOTAL DE LA PRIMA

EL VEHÍCULO Y LAS UNIDADES A REMOLQUE DEBEN TENER MATRÍCULAS VIGENTES

Agregue al importe de la prima y el importe de las opciones elegidas (si corresponde) para determinar la prima total.

Prima: USD _____
+ Opciones: USD _____
= Total: USD _____

LA PRIMA DE LA PÓLIZA SE DEVENGARÁ TOTALMENTE DESPUÉS DE UN PLAZO DE 30 DÍAS. No se realizarán reembolsos pagaderos después de los 30 días posteriores a la fecha de entrada en vigencia de la póliza. Si necesita cancelar dentro de los primeros 30 días, hay un cargo mínimo por cancelación del 10 % del total de la prima más el cargo de procesamiento de la póliza de USD 40. Se usan las tasas diarias de los seguros para determinar el cargo de cancelación. El cargo de procesamiento de la póliza de USD 40 se devengará totalmente al momento de confección de la póliza.

12. ACEPTACIÓN Y PAGO DE LA PRIMA

Yo, quien suscribe, solicito cobertura conforme a esta póliza de flota grupal 0910017137 de seguro automotor para turistas de México asegurada por Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y la asistencia de viaje para el turista asegurada por GRUPO AUSA. Acepto los términos y condiciones de la póliza y acepto pagar la prima total. Reconozco que, en el caso de denuncia de un siniestro, Lewis and Lewis proporcionará asistencia para el siniestro pero no tiene facultad para resolver o pagar el siniestro. Declaro que he revisado toda la información en esta solicitud y considero que es precisa. Los cambios y las modificaciones se realizarán mediante un endoso de la póliza y están sujetos a un cargo de tramitación de USD 40.

Firma autorizada _____ Fecha _____

American Express, Visa, MasterCard, Discover N.º _____ - _____ - _____ - _____ Vto. Fecha ____/____/____

N
O
E
S
U
N
C
O
N
T
R
A
T
O
P
R
O
V
I
S
O
R
I
O

FAX **Enviar por Fax** la solicitud de seguro completa de Lewis and Lewis al teléfono **(310) 207-7701**

CORREO **Enviar por correo** la solicitud de seguro completa de Lewis and Lewis a 11900 W. Olympic Boulevard, Suite 475, Los Angeles, CA 90064

Generalmente podemos emitir su póliza el mismo día que recibimos la solicitud completa. Si ha incluido una dirección de correo electrónico o una dirección de devolución de fax en su solicitud, le enviaremos la póliza por correo electrónico o fax además de por correo de primera clase de USPS. La póliza original generalmente se envía por correo el mismo día hábil en que se emite.

DEFINICIONES IMPORTANTES

EL VEHÍCULO Y LAS UNIDADES A REMOLQUE DEBEN TENER MATRÍCULAS VIGENTES

- **Entrada en vigencia:** Es el día en que comienza la vigencia de la póliza. **Vencimiento:** Es el día en que finaliza la vigencia de la póliza. Salvo que se especifique lo contrario, la hora de entrada en vigencia y de vencimiento es al mediodía, hora del Pacífico.
- **Otros conductores:** Con su autorización, cualquier turista que posea una licencia de conducir válida podrá conducir el vehículo, ya sea que figure en la póliza o no. Si usted así lo decide, podrá especificar el nombre de cualquier turista que tenga una licencia de conducir válida como operador del vehículo asegurado. Un ciudadano mexicano que es residente permanente fuera de México y que posee una tarjeta de residente también se considera turista y puede estar designado como conductor en la póliza.
- **Datos del vehículo:** Si usted tiene *cobertura total*, se declara el valor actual de mercado de su vehículo. Si usted tiene *cobertura solo de responsabilidad civil*, el valor declarado del vehículo es USD 0. Es obligatorio especificar todas las unidades remolcadas, cúpulas y enganches en la póliza, aun cuando usted desee incluirlos en el seguro solo por responsabilidad civil.
- **EMBARCACIÓN / MOTOR FUERA DE BORDA / REMOLQUE / ACCESORIO ESPECIAL / CÚPULA / VEHÍCULO REMOLCADO / ENGANCHES:** Si usted tiene *cobertura total*, se declara el valor actual de mercado de su unidad remolcada. Si usted tiene *cobertura solo de responsabilidad civil*, el valor declarado de la unidad remolcada es de USD 0. **Cada vehículo motorizado debe tener una póliza.**
- **CÚPULAS DE CABINA y cúpulas:** Las cúpulas de cabina se consideran parte del vehículo, y los valores deberán ser incluidos en el valor actual de mercado del vehículo. **Se debe realizar un detalle completo de las cúpulas y/o cúpulas sobre cabina con el valor actual de mercado indicado por separado.**
- **Valor actual de mercado o valor real en efectivo:** Este valor es el importe al que la unidad asegurada se podría vender realmente en el mercado actual. Es el costo de reemplazar el bien dañado o destruido con un bien nuevo comparable, menos la depreciación. En caso de pérdida total, Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. ajustará el valor en función del valor real en efectivo al momento del siniestro. Es imperativo que se determine un valor actual de mercado realista de su vehículo y que este valor se declare en la póliza. **Establecer valores mayores o menores de vehículos, embarcaciones, remolque, cúpula o vehículo remolcado podrá ocasionar la aplicación de sanciones financieras en caso de siniestro.** Consulte el libro Kelley Blue Book en <http://www.KBB.com> o las pautas NADA Guides en: <http://www.NADAGUIDES.com>
- **Seguro de responsabilidad civil de límite único y combinado (CSL):** El límite de responsabilidad para lesiones corporales y daños materiales se expresa como un importe único de protección de la cobertura.
- **Plan A (territorialidad limitada):** Cubre los siguientes estados mexicanos: Baja California Norte, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Durango, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, Zacatecas, Nayarit, Jalisco, Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Querétaro y Michoacán.
- **Plan B (Territorialidad total):** Cubre TODO el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

ESPECIFICACIONES DE RIESGOS Y LÍMITES

- **Riesgo 1, choque, vuelco y rotura de cristales,** cubre el daño a las unidades aseguradas. Se aplica una franquicia* obligatoria.
- **Riesgo 2, robo total, incendio, rayos y/o explosión, huelgas y vandalismo, disturbios populares y daño intencional ocasionado, desastres naturales** de ciclones, huracanes, granizo, terremotos, erupciones volcánicas, avalanchas, inundaciones, deslizamientos de tierra o rocas, caída o derrumbe de construcciones, edificios, estructuras y caída de árboles o sus ramas, cubre el daño a las unidades aseguradas. Se aplica una franquicia* obligatoria. **No hay cobertura por robo parcial o vandalismo, salvo que se agregue a la póliza el seguro opcional Endoso "VIP" (se agrega a la póliza vandalismo, robo parcial, avenidas torrenciales, gastos de emergencia).**
- **Riesgo 3, daños materiales, y Riesgo 4, responsabilidad civil contra terceros,** cubren las lesiones corporales a terceros que no sean el asegurado, así como los daños a la propiedad de terceros ocasionados por el vehículo asegurado hasta **USD 500.000** de seguro de **responsabilidad civil** de límite único y combinado. *La cobertura de Riesgo 3 y de Riesgo 4 excluye a los ocupantes del vehículo asegurado y no se aplica para ellos.*
- **Riesgo 5, gastos médicos, límites de USD 10.000 por persona, y USD 50.000 por accidente,** cubre los gastos correspondientes a los ocupantes del vehículo asegurado como resultado de las lesiones corporales que sufrieron a bordo de dicho vehículo como consecuencia de un incendio, choque y/o vuelco. La Compañía de Seguros de México pagará los gastos de sepelio hasta un 25 % del límite por persona. La cobertura de gastos médicos incluye los gastos razonables de transporte al hospital más próximo o al centro de atención médica habilitado para tratar las lesiones.
- **Asesoramiento legal Quálitas hasta USD 100.000 para cubrir gastos de fianzas, honorarios de abogados, gastos de defensa civil y penal** por accidente del vehículo asegurado.
- **GRUPO AUSA** Asistencia de viaje para el turista **Ambulancia aérea internacional** en caso de **enfermedad o accidente potencialmente mortal** más asistencia por avería mecánica del vehículo.

***FRANQUICIAS**

- Hay una franquicia obligatoria de USD 500 * por cada siniestro de choque, vuelco y rotura de cristales que se aplica a cada unidad asegurada que resulte dañada.
 - Hay una franquicia obligatoria de USD 500 * por cada siniestro de robo total que se aplica a cada unidad asegurada que resulte robada.
 - Hay una franquicia obligatoria* de USD 500 por cada siniestro de incendio, rayos y/o explosión, huelgas y vandalismo, disturbios populares y daño intencional ocasionado, desastres naturales de ciclones, huracanes, granizo, terremotos, erupciones volcánicas, avalanchas, inundaciones, deslizamientos de tierra o rocas, caída o derrumbe de construcciones, edificios, estructuras y caída de árboles o sus ramas, aplicada a cada unidad asegurada que resulte dañada. *Para casas rodantes, remolques de viaje,
- *quinta rueda y/o cúpulas sobre cabina, SUV y camionetas la franquicia fija es de USD 1.000. Sin embargo, el deducible es de \$500 para una reparación realizada en México.*

TARIFA DE MANO DE OBRA Quálitas paga la tarifa de mano de obra por hora de los EE. UU. o de Canadá en caso de que el vehículo sea reparado en los EE. UU. o Canadá. El asegurado debe seleccionar dos (2) talleres de reparación y debe llevar el vehículo dañado y/o las unidades remolcadas a los talleres (el procedimiento no se hace a través de fotografías). Se enviarán los dos presupuestos a Quálitas para una liquidación en efectivo del reclamo. El impuesto al valor agregado (IVA) mexicano es el único impuesto que Quálitas puede pagar por las reparaciones hechas en México por la red de talleres que colaboran con Quálitas, ya que estos talleres emiten una factura fiscal que reúne todos los requisitos que exige la autoridad impositiva mexicana.

IMPORTANTE **Inmediatamente después de ocurrido un accidente, el asegurado se deberá comunicar con la línea directa de denuncia de siniestros de Quálitas y con la línea directa de denuncia de siniestros del GRUPO AUSA.** Evite realizar acuerdos o arreglos con la otra parte hasta que se encuentre presente un liquidador de siniestros de Quálitas.

LLAME A LA LÍNEA DIRECTA DE DENUNCIA DE SINIESTROS DE QUÁLITAS EN MÉXICO DESDE UN TELÉFONO FIJO O DESDE UN TELÉFONO CELULAR las 24 horas del día, los siete días de la semana, al: **01 (800) 800-2880, 01 (800) 288-6700 o 01 (800) 004-9600.** DESDE SU **CELULAR CON SERVICIO DE LLAMADAS INTERNACIONALES LLAME A QUÁLITAS AL (55) 5258-2880.** LLAME A LA LÍNEA DIRECTA DE DENUNCIA DE SINIESTROS DE QUÁLITAS EN MÉXICO DESDE **UN TELÉFONO FIJO O DESDE UN TELÉFONO CELULAR** las 24 horas del día, los siete días de la semana, al: **01 (800) 262-6911.** DESDE SU **CELULAR CON SERVICIO DE LLAMADAS INTERNACIONALES LLAME A AUSA AL (55) 5061-6255.** Las primas deberán ser abonadas, a más tardar, en la fecha de entrada en vigencia de la póliza.

- La cobertura para embarcaciones en virtud de este certificado se limita a los daños físicos ocasionados mientras la embarcación/motor/remolque se encuentre remolcado o anexo a un vehículo grúa siempre y cuando se haya adquirido la cobertura total y se haya abonado el valor de la prima correspondiente.
- La cobertura solo se puede aplicar a vehículos/embarcaciones/motores/remolques/cúpulas/unidades remolcadas/enganches y **no se aplicará a los bienes/efectos personales que se encuentren en su interior.**
- No se asegurarán motocicletas, vehículos todo terreno (ATC), triciclos todo terreno (ATV), vehículos utilitarios todo terreno (UTV). No obstante, la cobertura del seguro excluirá los gastos médicos. **El vehículo asegurado debe estar legalmente autorizado para circular en la vía pública.**
- **El asesoramiento legal** está asegurado por Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. y **es llevado a cabo exclusivamente por los representantes de Quálitas** a fin de cumplir con los requisitos legales de México. **La asistencia de viaje para el turista** está asegurada por el GRUPO AUSA y **es llevada a cabo exclusivamente por los representantes del GRUPO AUSA y sus vendedores.** Lo anterior es solo una breve descripción de la póliza de cobertura. La cobertura se aplica únicamente mientras el vehículo y las unidades remolcadas circulan por las carreteras convencionales de México. Consulte el contrato de seguro automotor para conocer las opciones de cobertura, la especificación de los riesgos, las condiciones generales y los endosos a fin de obtener una explicación completa de la cobertura de la póliza. Se proporciona la versión en inglés de esta póliza y de todos los documentos adicionales para su conveniencia.